

para evitar contrabandos, y embargos,
la Concurrencia, por orden, del Cau. Reg. D^r
F^r Joachin de Saavedra a la Junta que
entiende en el repartimiento, para la Ciudad
si fuese necesario, nombrar otros individuos
en su lugar, y que esta resolución del Consejo
se ponga en los libros de Acuerdos de la
Ciudad, dándose cuenta con Testimonio
de quedar ejecutada, para pasarlo a sus
manos.

Yo f. participo avs. para q la respuesta
sea comprensible del citado Testim. y con
toda la brevedad posible, a cuyo fin para el Oficio
corresp. al Cau. Correc. Period. avs.
Nro 5. que avs. m. a. Mex. 22 de

Julio de 1771.

A L M N L Ciu^d de M^urcia.

S. d. m. D^r.
Saavedra S^r.
J. Antonio Carrillo
P. Benítez

